

En el Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los veintiséis del mes de junio del dos mil quince comparecen los señores: **MIGUEL JOAQUÍN SEGARRA SANMARTÍN**, con cédula de identidad Nro. **010209185-7**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **SUSANA SIGUENZA REDROBAN**, con cédula de identidad, Nro. **010305752-7**, en calidad de cedentes o vendedores; y por otra el señor **CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN**, soltero, con cédula de identidad Nro. **010303918-6**, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **MIGUEL JOAQUÍN SEGARRA SANMARTÍN**, es poseedor de **Noventa Acciones**, en la Compañía "**TRANSPORTE MIXTO LA UNION TRANSUNIMIXT S. A.**", legalmente constituida, en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, Ecuador, mediante Escritura pública de constitución, otorgada ante la Notario Público Sexto del cantón Cuenca Dra. María Primavera Bernal Ordoñez, el 09 de junio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg el 15 de junio del 2015, bajo el Nro.13.

Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **MIGUEL JOAQUÍN SEGARRA SANMARTÍN** y su cónyuge, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee el primer compareciente como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en **Noventa Acciones** ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del comprador señor, **CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN**, por el precio total de Noventa Dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente y su cónyuge dicen haberlo recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor; por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Miguel Joaquín Segarra Sanmartín**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


MIGUEL JOAQUÍN SEGARRA SANMARTÍN


SUSANA SIGUENZA REDROBAN


CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN